



Para Sobres de solemnidad quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Juan Gil Meguena Regio; D.^o Alonso Muñoz P^o Sind. ^{co. g^o} Gral. y Ant.^o Gonzalez Sindico Personero del comun y D.^o Jose Feñe Dijo todo, y personas q. componen el Ayuntamiento de esta d^{ta} villa, a todos juntos como lo tienen de costumbre con la R.^l Provis.^o q. precede de, la q. vista, oyda, y entendida p.^r estos s^{res}, la ovedecieron con el debido respeto, y ceremonia acostumbrada, y en su consecuencia de un acuerdo mandaron, se guarde, cumpla, y egecute en todas sus p.^{tes} como en ella se previene, librandonse testim.^o literal de d^{to} p.^o de pacho, p.^a unido al libro capitular con.^{te}. Asi lo acordaron y firmaron los q. saben a q. doy fee = Blas Masilla Feñe = Antonio Feñe Capel = Bartolo Pastal = Juan Gil Meguena = Alonso Muñoz = Antonio Gonzalez = Ante mi Blas Jose de las Heras Marquez =

Corresponde a la terra con d^{ta} R.^l Provisioⁿ executoria a que me refiero, y para que conste en unq. de lo mandado libre el presente documento de diez fojas vltas, que siquiere y firmo en una villa de Coligim a Dies de Abril de mil ochocientos diez y ocho = Entre vnos = En = b = c = en = y o el vno = todo y =

[Handwritten signatures and scribbles]
Blas Masilla Feñe
Antonio Feñe Capel
Bartolo Pastal
Juan Gil Meguena
Alonso Muñoz
Antonio Gonzalez
Blas Jose de las Heras Marquez

